

Intervención de la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, con una proposición con punto de acuerdo parlamentario por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, en materia de transparencia.

La presidenta:

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos inciso “a” se le concede el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna:

Con su permiso, diputada presidenta.

El pasado 29 de septiembre del presente año, concluyó el ejercicio

constitucional de los 81 Ayuntamientos de la Entidad. Consecuentemente, las autoridades electas que integran los nuevos cabildos como resultado del proceso electoral del pasado 1 de julio, tomaron protesta de sus cargos y asumieron sus funciones a partir del día 30 del mismo mes y año.

Previo a lo anterior y para efecto de normar la transición de las administraciones municipales, la Ley número 213 de entrega recepción de las administraciones públicas del Estado y municipios de Guerrero, establece los procedimientos, mecanismos, instancias y

responsabilidades, entre otros aspectos, de quienes participan el proceso de entrega recepción de dichas administraciones.

Durante este período en el que se desarrollaron los procesos de entrega recepción de los Ayuntamientos, fue público y notorio el reclamo y la denuncia casi generalizada de las autoridades entrantes, sobre las irregularidades y el estado de deterioro en que se reciben las administraciones.

La inexistencia de recursos en cuentas bancarias; los compromisos no precisamente claros de deuda pendientes; la falta de recursos para garantizar el pago de obligaciones y prestaciones laborales; irregularidades en la contratación de personal y de prestación de servicios; irregularidades en el informe de obras públicas, etcétera; son algunas de las contingencias que habrían de enfrentar las nuevas administraciones municipales, que podría derivar en una afectación al buen desempeño de la Administración entrante.

En este sentido, los nuevos integrantes de los Cabildos deben tener siempre presente que deben de gobernar por el pueblo y para el pueblo, respetando a cabalidad nuestra Constitución Política y todos los ordenamientos jurídicos que regulen sus funciones.

En esta nueva etapa de la vida política del país que inició a partir del pasado primero de julio, trajo un mensaje claro y preciso del pueblo para todos los servidores públicos que integran los tres niveles de gobierno:

- Basta ya, de los gobiernos autoritarios;
- Basta ya, de las canonjías para los amigos de los gobernantes en turno;
- Basta ya, de no rendir cuentas claras al pueblo;
- Basta ya, de desviar los recursos públicos para fines personales;

Los servidores públicos que inician sus encargos, deberán realizar sus funciones por convicción y con plena responsabilidad, deberán desempeñarse con honradez; lealtad; imparcialidad; eficiencia; procurando en todo momento la transparencia y la rendición de cuentas.

Los niveles de transparencia de los Ayuntamientos de Guerrero, son pésimos, de acuerdo al colectivo “Ciudadanos por Municipios Transparentes” (Cimtra), que el pasado mes de julio realizó un ejercicio de evaluación a 21 municipios, obteniendo un resultado reprobatorio, en razón de que ninguno de los evaluados rebasó el 50 por ciento de efectividad en materia de transparencia, y 15 municipios no alcanzaron ni el 10 por ciento de transparencia. Sin duda es lamentable que al tema de transparencia no se le brinde la importancia que merece.

Las malas prácticas se deben terminar, se acabará la simulación y falta de transparencia en todos los niveles de gobierno del Estado, ejerceremos todas nuestras las facultades legales y

políticas a nuestro alcance, para vigilar, evaluar, requerir y supervisar a través de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a los Ayuntamientos del estado de Guerrero, sobre el debido cumplimiento en transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas de los Ayuntamientos del estado de Guerrero.

Como herramienta fundamental para prevenir y combatir la corrupción, hoy más que nunca es urgente recobrar la confianza de los guerrerenses a través de la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO
COMO ASUNTO DE URGENTE Y
OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. El Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 25 Octubre 2018

Guerrero, instruye al Titular de la Auditoría Superior del Estado, presente a este Honorable Congreso y a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el informe general acerca de los resultados del proceso de entrega recepción de los 81 Ayuntamientos de la Entidad, con especial énfasis en lo que respecta a las irregularidades o inconsistencias que hubieren sido detectadas a los estados financieros y contables de las Administraciones municipales salientes; y, además, el señalamiento de otras irregularidades detectadas que pondrían en riesgo el funcionamiento de los Ayuntamientos entrantes.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que designen o ratifiquen a los Titulares de la Unidades de Transparencia, e instalen sus Comités de Transparencia

de acuerdo con los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, con la finalidad de garantizar el derecho a la información y contribuir a erradicar los actos relacionados con hechos de corrupción.

TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que publiquen y registren en sus páginas electrónicas en el área de transparencia, todo acto realizado que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como las establecidas por Ley 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 25 Octubre 2018

SEGUNDO. Remítase a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, y al Titular de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página electrónica de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

Es cuanto.

VERSION ÍNTEGRA

ASUNTO: Proposición con punto de acuerdo parlamentario por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, en materia de transparencia.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable

Congreso del Estado de Guerrero.
Presentes.

La suscrita diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 98, 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito someter a la consideración de la Plenaria como asunto de urgente y obvia resolución, una proposición con punto de acuerdo Parlamentario al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Ayuntamiento es la parte de gobierno municipal que el pueblo elige en pleno ejercicio de su voluntad política. Es el encargado de la administración del Municipio. Es el principal responsable de formar, llevar, ordenar y ubicar sus acciones con el propósito de obtener mejoría en la calidad de vida y un completo desarrollo de la población que

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 25 Octubre 2018

habita dentro de los límites de su territorio.

El pasado 29 de septiembre del presente año, concluyó el ejercicio constitucional de los 81 Ayuntamientos de la Entidad. Consecuentemente, las autoridades electas que integran los nuevos cabildos como resultado del proceso electoral del pasado 1 de julio, tomaron protesta de sus cargos y asumieron sus funciones a partir del día 30 del mismo mes y año.

Previo a lo anterior y para efecto de normar la transición de las administraciones municipales, la Ley número 213 de entrega recepción de las administraciones públicas del Estado y municipios de Guerrero, establece los procedimientos, mecanismos, instancias y responsabilidades, entre otros aspectos, de quienes participan el proceso de entrega recepción de dichas administraciones.

Conforme a aquellas disposiciones, tratándose de los Ayuntamientos, el

artículo 19 señala que la Administración saliente... hará entrega en la segunda quincena del mes de septiembre del año de la elección, de los informes e inventarios (...), así como de lo señalado por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, asegurando la disponibilidad de recursos para el pago de aguinaldo proporcional, prima vacacional y demás prestaciones de los trabajadores de la administración municipal.

Para el efecto, el citado artículo señala que En cada Ayuntamiento durante los primeros doce días del mes de septiembre del año de la elección, se creará un Comité de Entrega Recepción, integrado por miembros del Ayuntamiento electo y el saliente; así como un representante de la Auditoría General del Estado, de la Secretaría (de Contraloría y Transparencia Gubernamental), y uno de las Secretarías de Finanzas y Administración y Desarrollo Social.

Durante este período en el que se desarrollaron los procesos de entrega

recepción de los Ayuntamientos, fue público y notorio el reclamo y la denuncia casi generalizada de las autoridades entrantes, sobre las irregularidades y el estado de deterioro en que se reciben las administraciones.

La inexistencia de recursos en cuentas bancarias; los compromisos no precisamente claros de deuda pendientes; la falta de recursos para garantizar el pago de obligaciones y prestaciones laborales; irregularidades en la contratación de personal y de prestación de servicios; irregularidades en el informe de obras públicas, etcétera; son algunas de las contingencias que habrían de enfrentar las nuevas administraciones municipales, que podría derivar en una afectación al buen desempeño de la Administración entrante, aunado al impacto en la población del municipio, que podría de manera eventual derivar en algún conflicto social.

De la misma manera, y en el marco de su competencia, es necesario instruir a la Auditoría Superior del Estado en su carácter de órgano técnico adscrito y

dependiente de este Congreso, para el efecto de que presente al Pleno y a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, un informe pormenorizado sobre el proceso de entrega recepción en los 81 municipios del Estado, destacando los hechos e irregularidades detectadas que de manera preponderante eventualmente afectarían el desempeño de las funciones de las nuevas administraciones municipales.

En este sentido, los nuevos integrantes de los Cabildos deben tener siempre presente que en cada acto en el que estén ejerciendo sus funciones, que deberán gobernar por el pueblo y para el pueblo, respetando a cabalidad nuestra Constitución Política y todos los ordenamientos jurídicos que regulen sus funciones; pero sobre todo, deberán hacer uso responsable de los recursos públicos y aplicarlos estrictamente en beneficio del municipio y su población.

En razón de que este Poder Legislativo, estará atento a la transparencia y rendición de cuentas de

cada uno de los Ayuntamientos al ser sujetos obligados en términos del artículo 18 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Guerrero.

Esta nueva etapa de la vida política del país que inició a partir del pasado primero de julio, trajo un mensaje claro y preciso del pueblo para todos los servidores públicos que integran los tres niveles de gobierno:

- Basta ya, de los gobiernos autoritarios;
- Basta ya, de las canonjías para los amigos de los gobernantes en turno;
- Basta ya, de no rendir cuentas claras al pueblo;
- Basta ya, de desviar los recursos públicos para fines personales;

En el inicio de esta nueva era política y democrática del país, nos obliga a todos los actores políticos de nuestra Entidad, a corresponderle al pueblo de Guerrero, en el ámbito de nuestra competencia, poner fin a esas prácticas consuetudinarias de gobiernos corruptos solapados por autoridades corruptas.

Los servidores públicos que inician sus encargos, deberán realizar sus funciones por convicción y con plena responsabilidad, deberán desempeñarse con honradez; lealtad; imparcialidad; eficiencia; procurando en todo momento el interés público; el respeto a los derechos humanos; la igualdad, la no discriminación; la equidad de género; la transparencia y la rendición de cuentas.

Los integrantes de los Ayuntamientos son responsables ante sus gobernados de los actos y decisiones que realicen en el ejercicio de sus funciones; así como también, es un derecho constitucional de todos los habitantes de los municipios de Guerrero, de tener

acceso a la información del uso y destino de los recursos públicos.

Los niveles de transparencia de los Ayuntamientos de Guerrero, son pésimos, de acuerdo al colectivo “Ciudadanos por Municipios Transparentes” (Cimtra), que el pasado mes de julio realizó un ejercicio de evaluación a 21 municipios, obteniendo un resultado reprobatorio, en razón de que ninguno de los evaluados rebasó el 50 por ciento de efectividad en materia de transparencia, y 15 municipios no alcanzaron ni el 10 por ciento de transparencia. Sin duda es lamentable que al tema de transparencia no se le brinde la importancia que merece.

Las malas prácticas se deben terminar, se acabará la simulación y falta de transparencia en todos los niveles de gobierno del Estado, ejerceremos todas nuestras facultades legales y políticas a nuestro alcance, para vigilar, evaluar, requerir y supervisar a través de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a los Ayuntamientos del estado de Guerrero,

sobre el debido cumplimiento en transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas de los Ayuntamientos del estado de Guerrero.

Hoy más que nunca es urgente recobrar la confianza de los guerrerenses, a través de la transparencia y la rendición de cuentas, como herramientas para combatir la corrupción y sancionar a quienes cometan irregularidades y mal gasten los recursos públicos.

Es de suma importancia que los Ayuntamientos designen o ratifiquen a los Titulares de la Unidades de Transparencia, e instalen sus comités de transparencia de acuerdo con los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, con la finalidad de garantizar el derecho a la información y contribuir a erradicar los actos relacionados con hechos de corrupción.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 25 Octubre 2018

PUNTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO
COMO ASUNTO DE URGENTE Y
OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. El Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en correlación al acuerdo que antecede, instruye al Titular de la Auditoría Superior del Estado, presente a este Honorable Congreso y a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el informe general acerca de los resultados del proceso de entrega recepción de los 81 Ayuntamientos de la Entidad, con especial énfasis en lo que respecta a las irregularidades o inconsistencias que hubieren sido detectadas a los estados financieros y contables de las Administraciones municipales salientes; y, además, el señalamiento de otras irregularidades detectadas que pondrían en riesgo el funcionamiento de los Ayuntamientos entrantes.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que designen o ratifiquen a los Titulares de la Unidades de Transparencia, e instalen sus Comités de Transparencia de acuerdo con los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, con la finalidad de garantizar el derecho a la información y contribuir a erradicar los actos relacionados con hechos de corrupción.

TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que publiquen y registren en sus páginas electrónicas en el área de transparencia, todo acto realizado que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones,

así como las establecidas por Ley 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero.

Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna.

Transitorios

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, y al Titular de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página electrónica de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los veinticinco días del mes de octubre del año de dos mil dieciocho.

Atentamente